

**CORRECCIÓN DE ERRORES A LA RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL DISTRITO SANITARIO DE A.P. GRANADA- METROPOLITANO DE ADJUDICACIÓN DE DESTINOS Y NOMBRAMIENTOS DE LOS CANDIDATOS DEL PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN TEMPORAL DE 24 PUESTOS DE MEDICO/A DE FAMILIA DE ATENCIÓN PRIMARIA. (Resolución de 6 de Noviembre de 2023)**

Advertido error material en la Resolución 30/11/2023 de esta Dirección Gerencia de adjudicación de destinos y nombramientos de los candidatos del proceso selectivo para la provisión temporal de 24 puestos de médico/a de familia de atención primaria (Resolución de 6 de noviembre de 2023), de conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE N.º 236, de 2 de octubre) por el que se establece : “... Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos...” esta Gerencia:

**RESUELVE**

**PRIMERO.-** Proceder a rectificar el punto primero de la resolución,

donde dice:


**PRIMERO:** Acordar el nombramiento de las siguientes personas y de las plazas elegidas por orden de puntuación obtenida y publicada en la Resolución definitiva de 28 de noviembre de 2023, declarando los puestos que quedan adjudicados:

debe decir:

**PRIMERO:** Proponer el nombramiento de las siguientes personas y de las plazas elegidas por orden de puntuación obtenida y publicada en la Resolución definitiva de 28 de noviembre de 2023, declarando los puestos que quedan adjudicados:

Complejo Administrativo Almanjáyar  
Calle Joaquina Eguaras, nº 2 Ed. 2 1ª planta  
18013 – Granada  
958 840 388 / 958 840 389

<b>Código:</b>	6hWMS869PFIRMAP0xI+zNgqBU+zqiM	<b>Fecha</b>	14/12/2023
<b>Firmado Por</b>	MARIA LETICIA SORIANO CARRASCOSA		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	1/2



CATEGORÍA	CENTRO	CANDIDATO ASIGNADO
MÉDICO/A FAMILIA D.A.	DISTRITO	VALLE SORIANO, LETICIA
MÉDICO/A FAMILIA D.A.	ZBS ALFACAR	CASTANEDO GRACIA, CATALINA
MÉDICO/A FAMILIA EBAP	ZBS ALHAMA DE GRANADA	ALFONSO ZAMORA, IVAN
MÉDICO/A FAMILIA EBAP	ZBS ARMILLA	SANCHEZ ESCOBAR, AMALIA
MÉDICO/A FAMILIA D.A.	ZBS ATARFE	VARGAS CHALLAPA, JULIO
MÉDICO/A FAMILIA EBAP	ZBS ATARFE	ESPIGARES DIAZ, INMACULADA
MÉDICO/A FAMILIA D.A.	ZBS CHURRIANA DE LA VEGA	OCAÑA GRANADOS, ALBA
MÉDICO/A FAMILIA D.A.	ZBS HUÉTOR-TÁJAR	GALLEGO OLIVENCIA, RAMON
MÉDICO/A FAMILIA EBAP	ZBS LA ZUBIA	ROCA RUIZ, ANA MARIA
MÉDICO/A FAMILIA EBAP	ZBS LOJA	RODRIGUEZ ESPINOSA, PILAR
MÉDICO/A FAMILIA EBAP	ZBS MARACENA	MATAS HERNANDEZ, DAVID
MÉDICO/A FAMILIA D.A.	ZBS MONTEFRIO	DEL OJO TORRES, JOSE LUIS

**SEGUNDO.-** Publicar en el siguiente día hábil de la fecha, la presente Resolución en los Tablones de Anuncios de la U.A.P. del Distrito Sanitario de Atención Primaria Granada-Metropolitano, en su web y en la página web del SAS.

Contra la presente Resolución que agota la vía administrativa, podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de la siguiente Resolución, ( arts 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), o bien deducir directamente recursos contencioso administrativo ante el Juzgado competente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación ( art 46 de la ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa).

Granada en la fecha de la firma

**LA DIRECTORA GERENTE.**

Complejo Administrativo Almanjáyar  
Calle Joaquina Eguaras, nº 2 Ed. 2 1ª planta  
18013 – Granada  
958 840 388 / 958 840 389

Código:	6hWMS869PFIRMAP0xI+zNgqBU+zqiM	Fecha	14/12/2023
Firmado Por	MARIA LETICIA SORIANO CARRASCOSA		
Url De Verificación	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	Página	2/2

